Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230383/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 62/2014
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS – AD REFERENDUM"
ID N° 279.109

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 90/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 14 DE OCTUBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS – AD REFERENDUM" ID N° 279.109,** integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Resolución DNCP N° 2873/14 de fecha 03/10/14, hace lugar a la protesta promovida por la firma GRUPO BAHÍA S.R.L. contra la adjudicación de los ítem 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 realizada a favor de las firmas AUTOPIEZA CEISA, AUTOMOTIVE SAIE, MOVITER ICSA y PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. en el marco de la licitación de referencia; y asimismo ordena anular la adjudicación a los efectos de una nueva evaluación de las ofertas. En la misma establece que la supuesta omisión recaída en la recurrente respecto al Formulario de Oferta presentado, en este caso particular, no altera el contenido esencial de la oferta presentada, no perjudica los derechos de la Convocante ni trasgrede los derechos de los demás oferentes por lo que se procede a reevaluar todas las ofertas en relaciona los ítems señalados.

En ese sentido, no es necesario solicitar la extensión de las pólizas de garantía de ofertas puesto que las mismas se encuentran vigentes a la fecha.-

Forman parte del presente documento:

- Resolución DNCP N° 2873/14
- Acta N° 72/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	AUTOMOTOR S.A	PUMA ENERGY S.A	BASE IMPORT EXPORT	AUTOMOTIVE SAIE	INTEGRAL TRADING S.A
Formulario de Oferta Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple**
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	No Cumple*	Cumple	Cumple	SIPE	No Cumple*
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	1309869	1308582	———	1310036	1309869

Documentos Sustanciales	AUTOPIEZAS CEISA	MOVITER ICSA	MARIAM LUBRICANTES SRL	CONDOR SACI	GRUPO BAHIA S.R.L.	EVEREST INGENIERIA SRL
Formulario de Oferta Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple
SIPE	1309857	1309868	1310049	1310009	1309935	1309899

*Del análisis de las ofertas en su aspecto legal se concluyen que las ofertas de AUTOMOTOR S.A. e INTEGRAL TRADING S.A., se observa a través de los documentos societarios que obran en el SIPE que el firmante de la oferta de INTEGRAL TRADING S.A. es Director Titular de AUTOMOTOR S.A. en ese sentido la Ley 2051/03 en su Art 40 inciso g) dispone que este es un motivo contemplado dentro de las prohibiciones para contratar con el estado; en conclusión, las firmas **AUTOMOTOR S.A, e INTEGRAL TRADING S.A** serán descalificadas y sus ofertas no serán consideradas en la presente evaluación.-

** El monto total de su oferta registra errores aritméticos por lo que su póliza no cubre el 3% requerido en el PBC

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	AUTOMOTIVE S.A.I.E	AUTOPIEZAS CEISA	MOVITER ICSA	GRUPO BAHÍA S.R.L.	CONDOR SACI
SIPE Nº	1310036	1309857	1309868	1309935	1310009
RUC Nº	8003251-9	80001868-0	80001700-5	80016742-2	80002514-8
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	Cumple*	SIPE	SIPE
RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple*	Cumple*	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple
Ficha Técnica en español, planilla de datos y especificaciones técnicas de cada producto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	PUMA ENERGY S.A	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	BASE Import – Export S.A.	MARIAM LUBRICANTES S.R.L.
SIPE N°	1308582	1309899	-----	1310049
RUC N°	80027277-3	80009334-8	80065283-5	80045539-8
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple*	SIPE	Cumple	No presenta
RUC	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple*	Cumple	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple*	Cumple*	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple*	Cumple*	Cumple	No presenta
Poder del Representante	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple*	Cumple*	Cumple	Cumple
Ficha Técnica en español, planilla de datos y especificaciones técnicas de cada producto	Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple

* En fecha 21/08/14 y 3/09/14fueron requeridas aclaraciones las cuales fueron contestadas en tiempo y forma razón por la que a los efectos de la evaluación se encuentran cumplidas.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
MARIAM LUBRICANTES SRL*	Patente Comercial/Municipal	No Cumple
	Experiencia	
	Plazo de Entrega	
	Especificaciones Técnicas	
	Determinar la presentación y capacidad en litros del envase, de conformidad a lo requerido en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas., y la Observación 1. de dicho documento según lo establece la Adenda 1.-	
EVEREST INGENIERÍA S.R.L	Determinar la presentación y capacidad en litros del envase, de conformidad a lo requerido en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas., y la Observación 1. de dicho documento según lo establece la Adenda 1.-	Cumple
BASE IMPORT EXPORT S.A.*	Determinar la presentación y capacidad en litros del envase, de conformidad a lo requerido en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas., y la Observación 1. de dicho documento según lo establece la Adenda 1.-	No Cumple
CONDOR SACI	Determinar la presentación y capacidad en litros del envase, de conformidad a lo requerido en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas., y la Observación 1. de dicho documento según lo establece la Adenda 1.-	Cumple
GRUPO BAHIA S.R.L.	Determinar la presentación y capacidad en litros del envase, de conformidad a lo requerido en la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas., y la Observación 1. de dicho documento según lo establece la Adenda 1.-	Cumple

* No han contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas sus ofertas serán Rechazadas, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) (b) Experiencia y Capacidad Técnica … "*Antecedentes (contratos, orden del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en los últimos 3 (tres) años 2011, 2012 y 2013, que alcancen en sumatoria como mínimo el 30% de su oferta, a fin de garantizar la calidad de los bienes y responsabilidad del oferente*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia en la provisión del servicio requerido según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple
AUTOPIEZAS CEISA	Cumple
MOVITER ICSA	Cumple
GRUPO BAHÍA S.R.L.	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

CONDOR SACI	Cumple
PUMA ENERGY S.A	Cumple
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional. En este caso, no será aplicado puesto que los productos ofertados son de origen extranjero salvo el Ítem 31 donde se registra una oferta de procedencia Nacional la cual tiene mejor precio pero no acompaña a la oferta copia de dicho certificado.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	AUTOMOTIVE SAIE			MOVITER ICSA		
Ratio de liquidéz						
Mayor o igual que 1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	12.151.828.248	12.488.372.277	13.409.030.825	7.817.431.723	9.777.742.459	10.232.270.577
Pasivo Cte.	451.991.725	305.249.677	845.264.778	2.701.086.628	3.925.038.543	3.289.791.991
	26,89	40,91	15,86	2,89	2,49	3,11
	Promedio		27,89	Promedio		2,83
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	451.991.725	305.249.677	845.264.778	2.955.239.803	3.959.811.880	3.388.414.216
Activo Total	1.359.700.615	14.042.592.025	14.978.233.299	9.047.041.402	11.044.197.032	11.502.003.257
	0,33	0,02	0,06	0,33	0,36	0,29
	Promedio		0,14	Promedio		0,33
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	40.727.388	370.690.978	272.043.155	1.109.222.642	974.348.218	1.015.210.671
Patrimonio Neto	13.235.808.890	14.042.592.025	14.132.968.521	6.093.801.799	7.084.385.152	8.113.589.041
	0,00	0,03	0,02	0,18	0,14	0,13
	Promedio		0,02	Promedio		0,15
	CUMPLE			CUMPLE		

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

	AUTOPIEZAS CEISA			PUMA ENERGY S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	17.630.679.610	14.775.533.256	19.796.606.152	153.922.130.894	215.793.949.685	281683.381822
Pasivo Cte.	3.487.895.859	6.903.893.587	14.404.917.847	23.522.204.859	41403.656.317	64.949.398.976
	5,05	2,14	1,37	6,54	5,21	4,34
	Promedio		2,86	Promedio		5,36
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	3.487.895.859	6.903.893.587	14.404.917.847	52.192.204.859	74.973.656.317	183.317.351706
Activo Total	24.106.189.333	26.025.373.058	32.984.003.718	255.946.937.137	365.492.681392	542.614.645.034
	0,14	0,27	0,44	0,20	0,21	0,34
	Promedio		0,28	Promedio		0,25
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	5.112.778.395	2.153.781506	1796.023.745	57.466.681380	83.629.661180	64.855.253.044
Patrimonio Neto	20.618.273.474	19.121479.471	18.579.085.871	203.686.652.976	290.519.025.075	359.297.293.328
	0,25	0,11	0,10	0,28	0,29	0,18
	Promedio		0,15	Promedio		0,25
	CUMPLE			CUMPLE		

	CONDOR SACI			EVEREST INGENIERIA S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	140.883.571919	144.221982.185	154.518.975.851	10.024.908.403	14.107.561499	14.822.410.577
Pasivo Cte.	68.752.227.992	74.289.400.000	75.358.118.833	1609.423.378	3.117.449.656	2.011.242.704
	2,05	1,94	2,05	6,23	4,53	7,37
	Promedio		2,01	Promedio		6,04
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	68.752.227.992	74.289.400.000	80.176.358.833	1609.423.378	4.765.436.033	2.708.253.986
Activo Total	234.420.125.453	243.976.876.636	268.493.251269	11615.173.685	17.097.908.618	18.769.048.984
	0,29	0,30	0,30	0,14	0,28	0,14
	Promedio		0,30	Promedio		0,19
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	24.832.826.788	13.963.752.228	20.829.365.283	1819.054.271	2.134.963.175	3.179.981757
Patrimonio Neto	185.687.897.461	199.687.476.636	188.316.892.436	5.200.000.000	5.200.000.000	16.060.792.978
	0,15	0,08	0,11	0,35	0,41	0,20
	Promedio		0,11	Promedio		0,32
	CUMPLE			CUMPLE		

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

GRUPO BAHIA SRL			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013
Activo Cte.	26.852.937.431	50.170.992.422	56.840.669.126
Pasivo Cte.	22.669.954.011	74.289.400.000	75.358.118.833
	1,18	0,68	0,75
	Promedio		0,87
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	22.669.954.011	49.832.558.935	62.039.179.891
Activo Total	39.320.988.353	66.477.900.275	85.176.881.326
	0,58	0,75	0,73
	Promedio		0,68
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2011	2012	2013
Utilidad despùes de Imp.	3.151761463	5.209.340.463	5.341858.992
Patrimonio Neto	16.651034.342	16.645.341340	18.342.321.172
	0,19	0,31	0,29
	Promedio		0,26
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **AUTOMOTIVE S.A.I.E, AUTOPIEZAS CEISA, y MOVITER ICSA, PUMA ENERGY S.A., CONDOR S.A.C.I., GRUPO BAHIA S.R.L., EVEREST INGENIERIA S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 51/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyo resumen se detalla en los siguientes apartados.-

1. En relación a la evaluación anterior, se ratifica la adjudicación de los ítems que no fueron objeto de impugnación

Empresa	Ítem	Cantidad de ítems	Monto
AUTOMOTIVE SAIE	1-4-18-20-21-31-32	7	142.649.474
AUTOPIEZAS CEISA	8-10-	2	58.442.271
MOVITER ICSA	9-	1	15.500.000
PUMA ENERGY S.A	17-19-30	3	63.250.741
			279.842.486

2. Del análisis comparativo de los ítems impugnados, se resuelve que la adjudicación recae sobre la empresa:

Empresa	Ítem	Cantidad de ítems	Monto
Grupo Bahia S.R.L.	2-3-5-6-7-11-12-13-14-15-16-22-23-24-25-26-27-28-29	19	182.063.600
			182.063.600

Considerando que el PBC establece "*adjudicar cantidades superiores o inferiores a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones, en razón de 10% (más o menos), teniendo en a la presentación de los envases de la marca y/o Firma, en caso de que estas coticen productos que por efecto del envase su contenido no coincidan con las cantidades requeridas. Esto obedece a que la presentación en algunos casos (marcas o Emblemas) son en bidones de 10, 20, 25 lts, y/o tambores de 200, 205, 208 o 210 lts.*" Se ha realizado ajustes a los montos totales correspondientes a las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E y AUROPIEZAS CEISA y MOVITER ICSA a fin de que los mismos coincidan con la cantidad exacta del producto a ser adquirido ANEXO Cuadro de precios y cantidades adjudicadas.-

Manuel Augusto Zarra...
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 675...

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Seiscientos veinte millones, ochocientos cuarenta mil cien (Gs. 620.840.100), siendo suficiente la estimación en relación al monto de las ofertas consideradas para la adjudicación.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- RATIFICAR en todo lo actuado la adjudicación de los items que no fueron objeto de impugnación en el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 62/2014 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS – AD REFERENDUM" ID N° 279.109** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Cantidad de ítems	Monto
AUTOMOTIVE SAIE	1-4-18-20-21-31-32	7	142.649.474
AUTOPIEZAS CEISA	8-10-	2	58.442.271
MOVITER ICSA	9-	1	15.500.000
PUMA ENERGY S.A	17-19-30	3	63.250.741
			279.842.486

8.2.- ADJUDICAR los ítems impugnados a la empresa que reúne los requisitos exigidos en el PBC y es considerada la oferta más baja en relación a las demás, de conformidad al siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Cantidad de ítems	Monto
Grupo Bahia S.R.L.	2-3-5-6-7-11-12-13-14-15-16-22-23-24-25-26-27-28-29	19	182.063.600
			182.063.600

8.3.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 360 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752